



DECRETO N° 440 /

Laja, febrero 18 de 2011.-

VISTOS:

1. Informe N°11 del Director de Obras Municipales, de fecha 18.02.2011, con resolución Sr. Alcalde (S).
2. Lo establecido en el art. 4° de la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales por servicios, concesiones o permisos prestados u otorgados por la Municipalidad de Laja;
3. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695.- de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

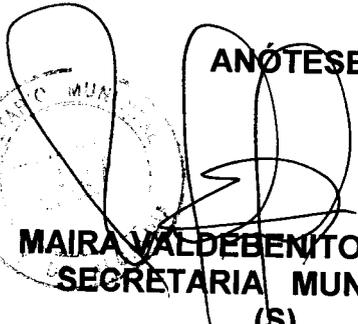
CONSIDERANDO:

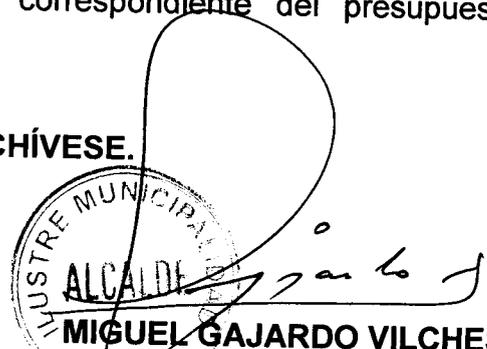
La necesidad de devolver fondos por derechos de edificación que fueron cobrados en forma errónea, según Informe N°11 del Director de Obras Municipales y lo establecido en el art. 4° de la Ordenanza Sobre Derechos Municipales.

RESUELVO:

- 1.- **REINTÉGRESE** al Sr. Hugo Flores Muñoz, la suma de \$66.872, por concepto de exceso pago en Permiso de Edificación de ampliación de local comercial, en la propiedad ubicada en Balmaceda N°408 de esta comuna.
- 2.- **GÍRESE** cheque a nombre del Sr. Hugo Flores Muñoz, RUT N°10.818.657-7, por un monto de \$66.872.- (sesenta y seis mil ochocientos setenta y dos pesos).-
- 3.-**AUTORÍCESE** al Depto. de Finanzas para que proceda a efectuar los ajustes contables necesarios e imputar a la cuenta correspondiente del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE
(S)

MGV/RV/LL/MCH/mch *18/02/2011

DISTRIBUCION: /

- Secretaría Municipal
- Depto. de Finanzas
- Control Interno.
- D.O.M. (2)